

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO No. 3997 /

ANCUD, 31 de OCTUBRE de 2017.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 31 de Octubre de 2016, recaído en Causa Rol No. 143-2016-PA; el Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2016, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.007 del 06 de Diciembre de 2016, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 4.102 del 19 Diciembre de 2016, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2017.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 31 de fecha 02 de Octubre de 2017, que aprueba la Modificación N°21 del 27 de Septiembre de 2017, Sesión Ordinaria No. 33 de fecha 23 de Octubre de 2017, que aprueba la Modificación No. 22 del 18 de Octubre de 2017.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 405 del 03 de Octubre de 2017, Nos. 421 del 24 de Octubre de 2017.

DECRETO

1.-Efectuense la Modificación al Presupuesto del año 2017, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 1.776.712.-, Aumento de Gastos M\$ 1.796.462.-, Disminución de Gastos M\$ 19.750.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- SECPLAN.
- Oficina de Partes.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 31, celebrada en la Escuela del sector rural de Nal Bajo, Ancud el lunes 02 de octubre de 2017, entre las 15:15 y las 17:35 horas, con la asistencia de los concejales señores Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González.

Ausente doña María Luisa Rojas Alvarado, quien justifica su inasistencia a la sesión con certificado médico emitido con anterioridad.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don Carlos Gómez Miranda y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don Ricardo Wagner Basili.

SECPLAN- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN DE CONTROL

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 21 de 27 de septiembre de 2017, que contempla Mayores Ingresos por M\$ 12.700 y Aumento de Gastos por la misma suma, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó efectuar las siguientes transferencias para los fines propuestos en la Memoria Explicativa correspondiente:

Denominación	Monto M\$
Corporación Cultural Municipal	10.000
Canal Deportivo Vecinal Ancud	2.500
Centro de Padres Liceo Agrícola Ancud	200

SECPLAN- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal acordó autorizar se suscriba con Banco del Estado de Chile. BancoEstado, contrato de leaseback por \$ 1.800.000.000 (Mil ochocientos millones de pesos) o su equivalente en UF, enajenando en esta operación financiera el Edificio Consistorial de calle Blanco N° 660, esquina de Pudeto y el edificio de la Casa de la Cultura, ubicado en calle Libertad N° 663. El posterior contrato de arrendamiento entre ambas partes será por 95 cuotas de 853,84 UF, más impuestos si procedieren, más una cuota final del mismo monto, con cuyo pago el Municipio ejercerá la opción de compra de los referidos inmuebles.

Se abstiene de votar el concejal Norambuena, fundando su posición en la falta de información sobre la inversión o gastos que se cubrirá con la suma de mil ochocientos millones de pesos y sobre el plan de pago del Municipio de esta suma.

ASESORÍA JURÍDICA- CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba modificación del contrato de comodato suscrito con la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores el 26 de marzo de 2013 sobre un inmueble municipal inscrito a fs. 335, bajo el N° 543 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud, correspondiente al año 1989, en cuanto a que la duración de dicho contrato será de ocho (8) años, que comenzarán a regir a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, renovable por períodos iguales, automática y

sucesivamente, mientras la referida corporación preste servicios de educación y cumpla con las demás condiciones pactadas en el contrato.

SECPLAN- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba modificación del contrato de Construcción y Mandato entre el Comité de Ampliación de Vivienda Comité de Adelanto N° 2 Etapa Ampliación Villa Volcanes y el Municipio para postulación del proyecto "Ampliación de Vivienda" remplazando al contratista Daniel Leonardo Meneses Cruz por don Carlos Iván Silva Vargas.

DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN DE CONTROL

El H. Concejo Municipal acordó por unanimidad autorizar que la organización Orfeón Instrumental El Despertar modifique el destino de parte de la subvención otorgada en el año 2017, en cuanto a incorporar gastos a rendir por concepto de **movilización y alimentación**.

ALCALDÍA-

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se oficie al SEREMI del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones recomendando, a su vez, se incorpore a su planificación 2017 de acciones de fiscalización, una inspección a la planta revisora provisoria de Ancud. Asimismo, acordó recomendar al señor alcalde consulte a dicho ministerio sobre la fecha de entrada en funcionamiento de la nueva planta revisora para Ancud.

Lo anterior, según proposición del concejal Norambuena y conforme lo dispuesto en el artículo 79 letrago) de la ley 18.695.-

DIDEF- SECRETARÍA H. CONCEJO


El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó se reúna el día jueves 5 de octubre próximo, a la 09 horas, la Comisión de Desarrollo Productivo para recibir información de las actividades de la Oficina Comunal de Pesca y sobre microzonificación del borde costero.

ALCALDÍA- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal acordó, en decisión unánime de los concejales, recomendar al señor alcalde se sume el Municipio a la denuncia formulada por la Sociedad Verde frente al maltrato y posterior muerte de Una mascota en Ancud, así como agilizar la actualización de la ordenanza N° 14 sobre tenencia responsable de mascotas.

Lo anterior, conforme al artículo 79 letra g) de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

Ancud, 03 de octubre de 2017.-


RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

RWB/rwb.

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Srta. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECPLAN

MODIFICACIÓN N° 21 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN.	SUB	DENOMINACION	MONTO MS
03	01	003 001	01	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCION	5.000
03	01	003 004	01	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	5.000
03	01	003 999 021	01	DERECHOS LOSA TERMINAL NO URBANO	2.700
TOTAL MAYORES INGRESOS					12.700

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.	SUB	DENOMINACION	MONTO MS
24	01	999 002	06	CORPORACIÓN CULTURAL	10.000
24	01	999 003 015	02	CANAL DEPORTIVO VECINAL ANCUD	2.500
24	01	999 003 080	02	CENTRO DE PADRES LICEO AGRÍCOLA ANCUD	200
TOTAL AUMENTO DE GASTOS					12.700


CLAUDIA CÁRDENAS VIDELA
DIRECTORA DAF


ALEXIS LATORRE HERRERA
ALCALDE (S) COMUNA DE ANCUD

MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 21

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.			SUBPROGR	DENOMINACION	MONTO MS
24	01	999	002		06	CORPORACION CULTURAL: SE INCORPORAN RECURSOS PARA FINANCIAMIENTO GASTOS OPERACIONALES DE LA CORPORACION CULTURAL.	10.000
24	01	999	003	015	02	CANAL DEPORTIVO VECINAL ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APORTE CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO REGIONAL DE CLUBES CAMPEONES (DE NIVEL VECINAL DONDE PARTICIPAN 16 EQUIPOS), LOS DÍAS 8 Y 9 DE OCTUBRE DE 2017.	2.500
24	01	999	003	080	02	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO AGRÍCOLA ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APORTE CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN INVERNADERO, EN RECINTO DE DICHO LICEO.	200
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							12.700



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 33, celebrada en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial. el lunes 23 de octubre de 2017, entre las 15:20 y las 108:05 horas, con la asistencia de los concejales señores Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz; María Luisa Rojas Alvarado y Eduardo Delgado González.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don Carlos Gómez Miranda y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don Ricardo Wagner Basili.

SECPLAN- DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS- DIRECCIÓN CONTROL

El H. Concejo Municipal, por unanimidad, acordó aprobar la Modificación N° 22 de 18 de octubre de 2017, que contempla Mayores Ingresos por M\$1.764.012, Disminución de Gastos por M\$ 19.750 y Aumento de Gastos por M\$ 1.783.762, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó efectuar las siguientes transferencias, para los fines propuestos en la Memoria respectiva:

Denominación	Monto M\$
Otros organismos del Estado	1.557.000
Club Aéreo de Ancud	10.000
Centro General Padres y Apoderados Liceo Bicentenario	1.500
Club Deportivo Hospital Ancud	1.250

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar la suscripción de los siguientes convenios con el Gobierno Regional de Los Lagos para Transferencia de recursos del Fondo de Iniciativa Local (FRIL):

- 1.- Para la **Construcción de Señalética Turística y Mirador**, \$ 25.000.000, con una duración del convenio de 12 meses y de ejecución de 3 meses;
- 2.- Para la **Reposición de Sede Social Sector Rural de Caulín Alto**, \$ 50.000.00, con una duración del convenio de 12 meses y de ejecución de la obra de 4 meses.
- 3.- Para el **Mejoramiento de Calzadas y Veredas Sector Bonilla y alrededores**, \$ 40.000.000, duración del convenio de 12 meses y de ejecución de la obra de 3 meses.

4.- Para el **Mejoramiento de Calzadas y Veredas Calle Las Canteras**, \$ 25.000.000, con una duración del convenio de 12 meses y de ejecución de la obra de 3 meses.

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó aprobar la modificación de los siguientes convenios de Transferencia de recursos entre el FOSIS y el Municipio:

1.- La cláusula quinta del convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 para la ejecución de la modalidad de acompañamiento psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades;

2.- La cláusula quinta del Convenio suscrito el 30 de diciembre de 2016 para la ejecución de la modalidad de acompañamiento sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Rentas y Patentes)

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó acoger la solicitud de don Claudio Andrés Ojeda Cárdenas y, en consecuencia, otorgar patente de alcoholes, rubro restaurante, para el establecimiento ubicado en el sector rural de Cocotué.

SECRETARÍA H. CONCEJO- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS- PERSONAL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó que los concejales Nelson Delgado, Eduardo Delgado, Marco Velásquez y Rodolfo Norambuena participen en el curso de capacitación "Elaboración práctica del presupuesto municipal 2018, implementación de la ley de plantas municipales, su política de recursos humanos y reglamento de concursos públicos", que impartirá Andén Austral Capacitaciones entre el 30 de octubre y el 3 de noviembre de 2017, en Santiago.

DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal acordó autorizar se asigne en forma directa por el señor alcalde los siguientes locales del Mercado Municipal a las personas que se indican:

Nombre	Local	Rubro
Jenny Ampuero Alvarado	23	Panadería
Saúl David Varas Fuica	2	Pescadería
Oscar Soto Soto	19	Chacarería

Se abstuvo la concejala Rojas por estimarse inhabilitada por razones de parentesco con uno de los asignatario de local.

CORPORACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar se solicite anticipo de subvención por escolaridad al Ministerio de Educación hasta por \$ 14.148.964 para hacer efectivo el retiro voluntario de la docente doña Marcela Linnebrink Gerding, devolviéndose dicho anticipo en 144 cuotas mensuales de \$98.257.

CORPORACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN Y SALUD

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó aprobar se otorgue a los funcionarios que cumplen las siguientes funciones, la asignación especial transitoria del artículo 45 de la ley 19.378, por los montos mensuales que en cada caso se indican, pagaderas en octubre, noviembre y diciembre de 2017:

CARGOS	MONTO \$
Director CESFAM	325.000
Subdirecciones	150.000
Directores CESFAM	250.000
Cirujanos dentistas	500.000
Médicos	500.000
Químico Farmacéutico	500.000
Matronas	100.000
Enfermeras	100.000
Nutricionistas	100.000
Encargados CECOSF	100.000
Encargados Sectores	80.000

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO- SECRETARÍA H. CONCEJO

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó que la Comisión de Deportes del Concejo se reúna el jueves 26 de octubre próximo, a las 09:00 horas, para sostener reunión de trabajo con la ABA, particularmente para tratar el desarrollo del campeonato de básquetbol en curso, la planificación de trabajos para 2018 y su financiamiento.

ALCALDÍA- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales integrantes, acordó recomendar al señor alcalde se evalúe la factibilidad, y la construcción en su caso, de un terminal de cruceros en Ancud.

Lo anterior, conforme a la proposición del concejal Muñoz en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, letra g) de la ley 18.695.

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

El El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra l) de la ley 18.695 y artículo 5, inciso 7 del Reglamento de Sala, según proposición del concejal Norambuena, citar al director de DIDECO a la próxima sesión ordinaria a fin de que informe sobre la planificación existente ante la eventualidad de una nueva crisis hídrica en Ancud e informar sobre los trabajos realizados por la Oficina Comunal del Agua en 2017.



Ancud, 24 de octubre de 2017.-

RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN RWB/rwb.

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Srta. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD

SÉCPLAN

MODIFICACIÓN N° 22 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2017

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN.		SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
03	02	001	001	01	DE BENEFICIO MUNICIPAL	21.250
03	02	001	002	01	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	43.750
03	03			01	PARTICIPACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL	20.000
05	03	006	002	01	APORTES AFECTADOS	1.557.000
08	01	001		01	REEMBOLSOS ARTÍCULO 4	15.000
08	02	001	001	001	MULTAS JUZGADO POLICÍA LOCAL	30.000
08	02	005		01	RMTNP DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.853
08	02	006	001	01	MULTAS RMNP 80% OTRAS MUNICIPALIDADES	2.000
08	02	006	002	01	MULTAS RMNP 30%-50% OTRAS MUNICIPALIDADES TAG	1.002
08	03			01	PARTICIPACIÓN FONDO COMUN MUNICIPAL	36.397
08	04	001	002	01	ARANCEL SRCe I	1.098
08	99	999	003	01	OTROS INGRESOS	27.000
13	03	002	001	001	PMU CONSERVACION ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR NORTE	4.171
13	03	002	001	003	PMU CONSERVACION ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR SUR	3.491
TOTAL MAYORES INGRESOS						1.764.012

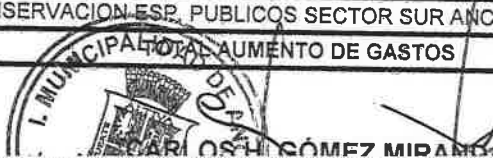
DISMINUCIÓN DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.		SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
29	07	001		01	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	4.750
31	01	002	030	01	PROGRAMA SANEAMIENTO DE TITULOS	15.000
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS						19.750

TOTAL FINANCIAMIENTO 1.783.762

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.		SUB	DENOMINACION	MONTO M\$	
21	04	004	007	029	02	OTRAS PRESTACIONES	75.000
22	04	001	007		01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3.000
22	04	007			01	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	1.000
22	04	010			01	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARAC. DE INMUEBLES	5.000
22	04	012			01	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	5.000
22	06	001			01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS	5.000
22	06	002			01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	5.000
22	06	004			01	MANTENIMIENTO Y RAPARAC. MÁQUINAS Y EQUIPOS	5.000
22	08	001	001		01	SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS	13.500
22	08	003	001	001	02	SERVICIO ANCUD	20.000
22	09	003			04	ARRIENDO VEHICULOS	2.000
22	09	005			01	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	4.000
24	01	003	001		02	OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	1.557.000
24	01	999	003	021	02	CLUB AEREO DE ANCUD	10.000
24	01	999	003	080	05	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO BICENTENARIO	1.500
24	01	999	003	081	05	CLUB DEPORTIVO HOSPITAL ANCUD	1.250
24	03	090	001		01	APORTE AÑO VIGENTE	43.750
24	03	092	002		01	MULTAS ARTÍCULO 14 N° 6 LEY 18.695	2.000
24	03	099	002		04	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES	15.000
24	01	03	100	002	01	30%-50% MULTAS TAG	1.002
26	04	001	001		01	ARANCEL SRCeI	1.098
31	02	004	079		01	PMU CONSERVACION ESP. PUBLICOS SECTOR NORTE ANCUD	4.171
31	02	004	081		01	PMU CONSERVACION ESP. PUBLICOS SECTOR SUR ANCUD	3.491
TOTAL AUMENTO DE GASTOS						1.783.762	



MEMORIA EXPLICATIVA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°22

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITE M	ASIGN			SUBPROG R	DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004	007	029	02	OTRAS PRESTACIONES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	75.000
22	04	001	007		01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	3.000
22	04	007			01	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	1.000
22	04	010			01	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARAC. DE INMUEBLES: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	5.000
22	04	012			01	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	5.000
22	06	001			01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	5.000
22	06	002			01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	5.000
22	06	004			01	MANTENIMIENTO Y RAPARAC. MÁQUINAS Y EQUIPOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	5.000
22	08	001	001		01	SERVICIO DE ASEO DEPENDENCIAS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	13.500
22	08	003	001	001	02	SERVICIO ANCUD: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	20.000
22	09	003			04	ARRIENDO VEHICULOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	2.000
22	09	005			01	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	4.000
24	01	003	001		02	OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO: SE INCORPORAN RECURSOS CORRESPONDIENTES A APOORTE PERCAPITA Y OTROS PROGRAMAS DE SALUD.	1.557.000
24	01	999	003	021	02	CLUB AEREO DE ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A DICHA ORGANIZACIÓN CON LA FINALIDAD DE REALIZAR REPARACION Y MANTENCIÓN DEL ÚNICO AVION CON QUE CUENTA EL CLUB, PARA ATENDER A LA COMUNIDAD EN UNA EVENTUAL EMERGENCIA.	10.000
24	01	999	003	080	05	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADO LICEO BICENTENARIO DE ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LA SELECCIÓN DE VOLEIBOL DEL LICEO, PARA PARTICIPACION EN EVENTO DEPORTIVO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SALAMANCA IV REGION. ENTRE LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE Y 5 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.	1.500

24	03	090	001		01	APORTE AÑO VIGENTE: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA PAGO F.C.M. POR MAYORES INGRESOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN.	43.750
24	03	092	002		01	MULTAS ARTÍCULO 14 N° 6 LEY 18.695: SE INCORPORAN RECURSOS PARA PAGO MULTAS POR MAYORES INGRESOS.	2.000
24	03	099	002		04	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES: SE REGULARIZA CUENTA CREADA EN MOD. PRESUP. N°20 .	15.000
24	01	03	100	002	01	30%-50% MULTAS TAG: SE INCORPORAN RECURSOS PARA PAGO MULTAS TAG POR MAYORES INGRESOS.	1.002
26	04	001	001		01	ARANCEL SRCeI: SE INCORPORAN RECURSOS PARA PAGO AL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.	1.098
31	02	004	079		01	PMU CONSERVACION ESP. PUBLICOS SECTOR NORTE ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA CANCELACIÓN GASTOS POR CONCEPTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	4.171
31	02	004	081		01	PMU CONSERVACION ESP. PUBLICOS SECTOR SUR ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA CANCELACIÓN GASTOS POR CONCEPTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.	3.491
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							1.783.762

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2017

Número: 405

Fecha: 03/10/2017

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 21 de fecha 27.09.2017.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
50301003001	1	Urbanización y Construcción 1		
50301003004	1	Transferencia de Vehículos 1	5.000.000	
50301003999021	1	Derechos Losa Terminal no Urbano	5.000.000	
52401999002	6	Corporación Cultural	2.700.000	
52401999003015	1	Canal Deportivo Vecinal de Ancud	10.000.000	
52401999003080	2	Centro de Padres Liceo Agrícola Ancud	2.500.000	
			200.000	
Total			25.400.000	0

Variación del Ingreso: 12.700.000

Variación del Gasto: 12.700.000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2017

Número: 421

Fecha: 24/10/2017

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 22 E FECHA 18.10.2017

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150302001001	De Beneficio Municipal ¹	1		21.250.000	
1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	1		43.750.000	
1150303	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37	1		20.000.000	
1150503006002	Aportes Afectados ¹	1		1.557.000.000	
1150801001	Reembolsos Art.4 Ley N°19.345 y Ley N°19.117 Art. Unico	1		15.000.000	
1150802001001001	Multas Juzgado Policia Local Ancud	1		30.000.000	
1150802005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal ¹	1		1.853.000	
1150802006001	Multas RMNP 80% Otras Municipalidades	1		2.000.000	
1150802006002	Multas RMNP 30%/50% Otras Municipalidades TAG	1		1.002.000	
1150803001	Participación Anual	1		36.397.000	
1150804001002	Arancel SRC	1		1.098.000	
1150899999003	Otros Ingresos	1		27.000.000	
1151303002001001	PMU Conservacion Espacios Publicos Sector Norte Ancud	1		4.171.000	
1151303002001003	PMU Conservacion Espacios Publicos Sector Sur Ancud	1		3.491.000	
2152907001	Programas Computacionales	1			4.750.000
2153101002030	Programa Saneamiento de Titulo	1			15.000.000
2152104004007029	Otras Prestaciones	2		75.000.000	
2152204001007	Dirección Adm. y Finanzas	1		3.000.000	
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	1		1.000.000	
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de I	1		5.000.000	
2152204012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1		5.000.000	
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1		5.000.000	
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1		5.000.000	
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos d	1		5.000.000	
2152208001001	Servicio de Aseo Dependencias	1		13.500.000	
2152208003001	Servicio Ancud	2		20.000.000	
2152209003	Arriendo de Vehiculos	4		2.000.000	
2152209005	Arriendo de Máquinas y Equipos	1		4.000.000	
2152401003001	Otros Organismos del Estado	2		1.557.000.000	
2152401999003021	Club Aereo Ancud	2		10.000.000	
2152401999003081	Centro General de Padres y Apoderados Liceo Bicentenario	5		1.500.000	
2152401999003082	Club Deportivo Hospital Ancud	5		1.250.000	
2152403090001	Aporte Año Vigente ¹	1		43.750.000	
2152403092002	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Multas TAG	1		2.000.000	
2152403099002	Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales	4		15.000.000	
2152403100002	30% - 50% Multas TAG RMNP Otras Municipalidades	1		1.002.000	
2152604001002	Arancel SRCEI	1		1.098.000	
2153102004079	PMU Conservación Espacios Publicos Sector Norte Ancud	1		4.171.000	
2153102004081	PMU Conservación Espacios Publicos Sector Sur Ancud	1		3.491.000	
Total				3.547.774.000	19.750.000

Variación del Ingreso: 1.764.012.000

Variación del Gasto: 1.764.012.000

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2017

Número: 421

Fecha: 24/10/2017

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 22 E FECHA 18.10.2017

Cuenta	SP C.Costo	Aumento	Disminucion
--------	------------	---------	-------------